OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE COMPRA VENTA No CV-0575-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS E INTEK GROUP S.A.S.

El **INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS),** identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el doctor **BERNARDO ARMANDO CAMACHO RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 3.020.657 de Bogotá, quien para efectos del presente se denomina **EL CONTRATANTE**.

INTEK GROUP S.A.S. identificada con NIT 900.804.368-0, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **ANA MILENA PIEDRA MORENO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.020.750.507** de Bogotá D.C, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA.

De común acuerdo, las partes convienen celebrar el presente OTROSÍ N° 2, contenido en las siguientes clausulas, previas los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que entre las partes se suscribió el Contrato de Compra Venta No. **CV-0575-2023**, de fecha 19 de septiembre de 2023, cuyo objeto es: "*Adquisición de accesorios para un sistema bioreactor utilizado en la producción a escala de vectores lentivirales no replicativos, de células y de proteinas recombinantes en el IDCBIS, en el marco de la ejecución de recursos provenientes de la Resolución 209 de 2023*", en adelante el "Contrato".

2. Que el Contrato fue suscrito por el valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000)**, IVA incluido, valor amparado con el CCP No 609223 del 19 de septiembre de 2023.

3. Que el plazo del Contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la aprobación electrónica de las pólizas exigidas en la cláusula de "GARANTIAS LEGALES", plazo que tuvo inicio el día 19 de septiembre de 2023.

4. Que para el día 16 de febrero de 2024, las partes acordaron suscribir Otrosi No. 001 mediante el cual se prorrogo el contrato hasta el día 06 de marzo de 2024.

5. Que el supervisor y apoyo a la supervisión del contrato, solicitan modificación contractual mediante oficio radicado el 27 de febrero de 2024 en el cual indica:

 "(…) Que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, se organizó como una entidad descentralizada por servicios indirectos, cuya constitución Jurídica es ser una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por los artículos 633 al 652 del Código Civil, el Decreto 2150 de 1995, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 393 de 1991 y demás normas pertinentes y concordantes, bajo los lineamientos propios de las normas de ciencia, tecnología e innovación *(…)"*

6. Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el Contrato de Compra Venta No. CV-0575-2023 hasta el 30 de abril de 2024.

SEGUNDA: El contratista deberá ajustar la póliza en cuanto a la modificación realizada y realizar el cargue en la plataforma SECOP II.

TERCERA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del CONTRATO no modificadas por el presente otros

CUARTA: El presente otrosi se perfecciona con la firma de LAS PARTES y surte publicidad mediante plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí en la ciudad de Bogotá D.C. 06 MAR 2024

BERNARDO CAMACHO RODRÍGUEZ
Director - Representante Legal
Instituto Distrital De Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS e Innovación en Salud IDCBIS

ANA MILENA PIEDRA MORENO
Representante legalmente
INTEK GROUP S.A.S

Elaboró:	Mayda Cruz Ramirez – Profesional especializado de Contratación
Revisó:	Ana Tatiana Quintana Torres – Responsable de Compras y Contratación